

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

**Comité II**

Propuesta relativa a la evaluación de necesidades para el fortalecimiento  
de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*El presente documento ha sido preparado por Ghana y la Secretaría, tras las deliberaciones sobre el documento CoP16 Doc. 22, celebradas en la quinta sesión del Comité II.*

**Dirigidas a la Secretaría**

16.AA La Secretaría, antes de la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65):

- a) publicará una Notificación a las Partes, incluyendo un cuestionario sobre las necesidades identificadas en el Anexo al documento CoP16 Doc. 22, titulado *Evaluación de las necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo*. La Secretaría tratará de recabar aportaciones de las Partes en la región de África, revisará el cuestionario e informará acerca de sus resultados a la SC65;
- b) sujeto a la disponibilidad de recursos externos, y a fin de ayudar a las Partes a determinar la forma más idónea de acceder y utilizar nuevas tecnologías, realizará un estudio de las tecnologías de información y comunicación nuevas y apropiadas necesarias para aplicar la Convención, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la utilización de dispositivos portátiles y tabletas y de sistemas de concesión electrónica de permisos listos para usar o predefinidos que son accesibles, como el Intercambio de información sobre permisos electrónicos (EPIX) del PNUMA-CMCM; y
- c) presentará un informe de los resultados del estudio, con recomendaciones según proceda, para su consideración en la 65ª reunión del Comité Permanente.

**Dirigida al Comité Permanente**

16.BB El Comité Permanente, tomando en consideración los resultados del cuestionario y del informe sobre la *Evaluación de necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo*:

- a) con la asistencia de la Secretaría, utilizando información proporcionada por la Secretaría de conformidad con la Decisión 16.AA y, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, diseñará un mecanismo que permita evaluar regularmente las necesidades tecnológicas, logísticas y de equipo de los países en desarrollo, para aplicar la Convención, y preparará un proyecto de decisión sobre ese mecanismo para someterlo a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) establecerá un grupo de trabajo sobre el diseño del mecanismo y organizará, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, una reunión entre períodos de sesiones para deliberar sobre el diseño del mecanismo y los desafíos a que hacen frente los países de habla no inglesa en lo que respecta a la traducción y la interpretación.

***Dirigida a las Partes***

Se insta a todas las Partes a considerar, como prioridad, las necesidades identificadas de los países en desarrollo cuando ejecuten sus programas de fomento de capacidad, recaudación de fondos y asignación del presupuesto en la CITES, a fin de reforzar la aplicación de la Convención.